

### RESOLUCIÓN N° 125/2020

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

En la 7° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 20 de abril de 2020, se adopta la siguiente resolución:

#### VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Ingenierías en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Ingenierías del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 15 de octubre de 2019, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la





### RESOLUCIÓN N° 125/2020

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

- 2 -

carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 25 al 27 de noviembre de 2020, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 13 de diciembre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Ingenierías en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que la Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, no presentó objeciones a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) respecto al Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 14 de abril de 2020, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 de fecha 20 de abril de 2020, emitiendo su dictamen.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la





### RESOLUCIÓN N° 125/2020

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

- 3 -

Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Contexto institucional:**

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) evidencia que el proyecto institucional presenta correspondencia entre los propósitos de formación de la institución y los del programa. Se observa un elevado compromiso de los docentes, estudiantes y egresados con la carrera. Igualmente, una acertada vinculación con el sector externo. El nuevo plan estratégico propuesto se enfoca a la racionalización de los cargos de dirección, agrupando en una sola dirección programas académicos con propósito de formación similar. La Facultad de Ingeniería -FIUNA- posee comités responsables del desarrollo instrumental en las distintas actividades realizadas. Adicionalmente, una Oficina de Desarrollo Institucional, realiza el seguimiento de las actividades académicas, con el propósito de ajustarse a las necesidades de los estudiantes y a los distintos estamentos de la comunidad universitaria.

La UNA muestra armonía entre sus propósitos de formación y es coherente con la misión, visión y los objetivos de la carrera Ingeniería Geográfica y Ambiental. El lema institucional que se expresa en el amor por el conocimiento se traduce en los propósitos de formar profesionales con responsabilidad social y el respeto por la protección del entorno natural, lo cual señala una vocación definida en la formación de los estudiantes.

La institución, la Facultad y la carrera cuentan con los mecanismos adecuados para permitir la participación de miembros de los distintos estamentos universitarios en los órganos de decisión académica y facilitan la participación para el desarrollo de estrategias conducentes al desarrollo curricular.

**b) Proyecto académico:**

La carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Universidad Nacional de Asunción tiene un pensum de 61 asignaturas de las cuales 5 son optativas. La carrera abarca un ciclo básico y un ciclo profesional para un total de 288 créditos mediante los





## RESOLUCIÓN N° 125/2020

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

- 4 -

cuales se definen las competencias, cognitivas, propositivas, comunicativas, argumentativas, interpretativas y de gestión propuestas, facilitando su formación a nivel profesional y científico, con un alto grado de compromiso y responsabilidad social.

Su objetivo principal es formar ingenieros con principios y métodos científicos que permitan identificar, conocer y resolver problemas relacionados con el uso del territorio y sus recursos.

Se evidencia en la visita que las asignaturas del plan de estudios se trabajan por objetivos. Se está iniciando un proceso de cambio a una formación por competencias. En el año 2013 se realizaron modificaciones al plan de estudios integrando en la formación profesional el componente ambiental. El plan de estudios se encuentra en permanente revisión y ya existe una nueva propuesta que entrará en vigencia en el año 2020.

Las actividades académicas comprenden clases teóricas, clases prácticas y de laboratorio. En el Plan de Estudios se señala la distribución de la carga horaria de cada asignatura. La carrera tiene una carga horaria de 4320 horas de cátedra distribuidos en los diez semestres.

La investigación se realiza principalmente a través de trabajo de grado. La FIUNA cuenta con dos grupos de investigación, que realizan investigación básica y aplicada. Algunos de los proyectos realizados se relación con temáticas propias de la Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental.

### c) Comunidad Universitaria:

La Universidad, la Facultad y la carrera cuentan con un reglamento que regula la relación Universidad-estudiante. El reglamento tiene aprobación institucional y contempla los componentes necesarios que facilitan al estudiante un desempeño adecuado y armónico durante el desarrollo de sus actividades académicas.

La institución educativa cuenta con programas de orientación y apoyo al estudiante en diversos campos del quehacer académico. La oferta de becas, pasantías y estímulos para



## RESOLUCIÓN N° 125/2020

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

- 5 -

el desarrollo académico; los mecanismos de difusión de programas son destacables, sobre todo la oferta de una bolsa de trabajo. Sobre seguridad social la Facultad cuenta con un servicio de enfermería que atiende casos leves y cuando se precisa de atenciones mayores se remite a la Facultad de Medicina.

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a sus egresados y permite su participación en instancias de asesoramiento en las diferentes comisiones de decisión institucional por lo que la vinculación con sus graduados es permanente y sostenida. No obstante, se hace necesario que la carrera elabore una base de datos donde almacene información sobre sus graduados. La carrera muestra un alto grado de relación con el Colegio de Profesionales.

Los docentes están clasificados de acuerdo con un reglamento denominado Escalafón en el que se incorporan docentes que cumplen ciertas características. Existen docentes a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo horario. De acuerdo con la información obtenida durante la visita, la Carrera cuenta con cuatro doctores, nueve másteres, cuatro con ingeniería especializada y ocho con grado de licenciatura. Varios docentes cuentan con formación a nivel de didáctica en enseñanza. El total de profesores disponible para la Carrera es de veinticinco.

### **d) Infraestructura:**

La infraestructura de aulas que utiliza la carrera es adecuada para un funcionamiento satisfactorio. La distribución de ambientes es realizada mediante un sistema computarizado eficiente.

Todas las salas tanto de aulas como las de informática se encuentran equipadas con medios visuales, tienen buena ventilación, iluminación y son espaciosas. La FIUNA cuenta con un salón de actos con capacidad suficiente para efectuar actividades masivas, la cual es necesario dotarla adecuadamente.

El espacio asignado a los docentes para efectuar labores de apoyo y orientación a los estudiantes es insuficiente, sobre todo si son varios los docentes de diferentes carreras que requieren lugares de trabajo extra aula en forma simultánea.





### RESOLUCIÓN N° 125/2020

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

- 6 -

La UNA dispone de varias bibliotecas que son utilizadas por las diferentes carreras. La biblioteca de la FIUNA cuenta con la mayor cantidad de acervo que utiliza la carrera. Las instalaciones de esta biblioteca muestran una superficie muy pequeña, ruidosa y no cuenta con el espacio necesario para facilitar el estudio y la reflexión de los usuarios. Se encuentra organizada con acceso de búsqueda libre. Dispone de consulta digital y sitios de almacenamiento de elementos para los lectores. No se observaron servicios higiénicos.

La FIUNA según el Informe de Autoevaluación cuenta con ocho laboratorios de los cuales cuatro son utilizados por la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental. Durante la visita se observaron las instalaciones físicas de estos laboratorios los cuales son considerados insuficientes en dimensiones y en los equipos que posee.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar a la Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).



**RESOLUCIÓN N° 125/2020**

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus San Lorenzo.**

- 7 -

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación**  
**de la Educación Superior (ANEAEES)**